



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOROCHUCO

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 138-2025-MDS/GM

Sorochuco, 21 de noviembre del 2025

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

VISTO:

El Informe N° 206-2025-MDS/JOAP-LAC, a través del cual el Jefe de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (Oficina de Abastecimientos y Patrimonio), Lic. Admon. Luis Alberto Cabanillas Terrones, solicita aprobación de Bases Estándar del proceso de Licitación Pública Abreviada para la adquisición de insumos alimenticios del Programa Vaso de Leche-Ejercicio Fiscal 2026- Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 03-2025-MDS/CS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en su artículo 55, numeral 55.1 se establece que **“Las bases son los documentos del procedimiento de selección que tienen como objetivo establecer sus reglas y son elaboradas por el oficial de compra o el comité, según corresponda, o la DEC, en caso se hubiera designado un jurado, a partir de la información del expediente de contratación”**; en este caso, las bases han sido elaboradas por el Comité y al proceso de licitación pública abreviada para bienes N° 03-2025-MDS/CS, se aplica lo establecido en el artículo 55.1;

Que, mediante Informe N° 206-2025/MDS-JOAP-LACT, el Jefe de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (Oficina de Abastecimientos y Patrimonio), Lic. Admon. Luis Alberto Cabanillas Terrones, solicita aprobación de Bases Estándar del proceso de Licitación Pública Abreviada para la adquisición de insumos alimenticios del Programa Vaso de Leche-Ejercicio Fiscal 2026- Licitación Pública Abreviada para Bienes N° 03-2025-MDS/CS;

Que, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el inciso 17° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el gerente municipal será designado por el alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A, se designa a María Antonia Dávila Dávila, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, para cumplir con las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la Oficina de Alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SOROCHUCO
GERENCIA MUNICIPAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las BASES ESTANDAR del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 003-2025-MDS/CS, para la adquisición de insumos alimenticios del Programa Vaso de Leche-Ejercicio Fiscal 2026:

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Abreviada

Objeto de contratación: Bienes

Sistema de Entrega: Llave en Mano

Modalidad de pago: Suma alzada

Valor referencial: S/ 268,360.00 soles

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la aprobación de las Bases Estándar al Comité de Evaluación para que se proceda de acuerdo con las atribuciones que señala la Ley de Contrataciones Públicas, Ley N° 32060 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la DEC, anexando el expediente completo en 142 folios a fin de que se encargue de su custodia y archivo cuando el proceso de selección haya concluido.

ARTÍCULO CUARTO. - NOIFICAR el presenta acto resolutivo al Comité de Selección y demás dependencias que cumplen funciones con el proceso, para su conocimiento, cumplimiento y fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
M. Sc. María Antonia Davila Davila
GERENTE MUNICIPAL

